



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 39941/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Eliana Daniela CERDÁ (legajo 47610) en el dictado de 6 (seis) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 15 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Cerdá deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2494